

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43048 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 313/2013, con NIG 2104142M20130000361, por auto de 20 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Electricidad Domínguez, S.L., con CIF número B-21024245 y con domicilio en Polígono Industrial Los Arroyos, sin número, de Moguer, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad Abogados Concursalistas López Aparcero, S.L.U., con domicilio postal en calle Rascón, número 9, 4.º, 21001 Huelva y dirección electrónica: electricidaddominguez@acla-abogadosconcurstalistas.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 22 de octubre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130062714-1